De cõquista de las demas ciudades villas y lugares
parte de la cãpaña del Obispado segun en esta forma de
Pedro Lanzon manera que se contiene en el dicho
como Procurador y en nombre de el dicho señor
sustituto de la Obispo a la dicha ciudad vn
rademan nadon Recaudo para que se hiziese
y en nombre de la dicha ciudad se
quinze dias ley- prouee como se hallo en
de el dicho ante la dicha ciudad de
Ayuntamiento to- que se hallase presente
nombre por en el dicho ayuntamiento
comisarios los por la dicha ciudad y de sus Regidores
señores Jeroni- y por los dichos Lanzon y secretario
mo de Vargas y Don para que la dicha ciudad y que
Diego de Cauallos en nombre de la dicha ciudad
Regidores y Andres Fernandez